



BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 187 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 1392 de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1416 a nombre de **Yasna Carvacho Araya**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 16.184 de fecha 30.11.2022 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Yasna Carvacho Araya.

2.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** a contar del 20 de diciembre de 2022 correspondiente a la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1416 a nombre de **Yasna Carvacho Araya RUT:** _____ ubicada en calle Raúl Gajardo Gajardo N° 932 villa Los Hidalgos comuna de Buin de acuerdo a lo solicitado en la Providencia 16184/2022.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. rep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SEGMU